

ADENDA No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA 004

ADQUIRIR Y PROVISIONAR UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA TIPO CAMIÓN DE DOS (2) EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL MÍNIMA DE ONCE MIL KILOGRAMOS (11.000 KG), EQUIPADO CON CARROCERÍA TIPO ESTACA Y SISTEMA DE CARPA, DESTINADO AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARIALABAJA - BOLIVAR A TRAVEZ DE LA ACTUALIZACION, APROPIACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA, ASISTENCIA TECNICA Y CREACION DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 280 DE 2024.

La **CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, se permite informar:

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de julio de 2025 , se publicaron en la página web de la ADR y en la cartelera de la Alcaldía Municipal de María La Baja Bolívar, La invitación abierta, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUIRIR Y PROVISIONAR UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA TIPO CAMIÓN DE DOS (2) EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL MÍNIMA DE ONCE MIL KILOGRAMOS (11.000 KG), EQUIPADO CON CARROCERÍA TIPO ESTACA Y SISTEMA DE CARPA, DESTINADO AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARIALABAJA - BOLIVAR A TRAVEZ DE LA ACTUALIZACION, APROPIACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA, ASISTENCIA TECNICA Y CREACION DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 280 DE 2024.**

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para respuestas a observaciones hasta el 23/07/2025. Que cumplida la fecha límite para dar respuestas a los posibles proponentes del proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con resolución no. 280 de 2024 que busca **“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”**, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, considerando el número de observaciones allegadas, considera que se hace necesario generar la Adenda No. 1.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad a las sugerencias y/o recomendaciones emanadas de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se expide la presente adenda indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea

modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia en lo aquí expresado.

PRIMERO: Se ajusta el numeral 6.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.** DE LA INVITACIÓN PRIVADA, de los Términos de Referencia. Ampliando el rango de potencia del vehículo a mínimo 250 HP a 2400 rpm; para el tanque de combustible se establece un rango de 50 galones en adelante de capacidad; el material de los estribos para el vehículo de carga pueden ser en acero o aluminio; el material de los rines para el vehículo de carga pueden ser en acero o aluminio; se retiran marcas comerciales en el embrague al igual que en los ejes delantero y trasero. De acuerdo a las observaciones presentadas.

A continuación se relaciona los ajustes a las especificaciones técnicas en su respectiva tabla:

No.	Descripción	Fuente/ Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad / licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta).	Valor Unitario
1	<p><u>VEHICULO DE CARGA TIPO CAMION CON 2 EJES, MODELO 2025</u></p> <p><u>MOTOR:</u></p> <p>a) Cilindraje mínimo (CC) 6.700</p> <p>b) Número de cilindros: 6 en línea.</p> <p>c) Potencia mínima HP/RPM 250 a 2400</p> <p>Torque mínimo 660lb ft 1600 RPM</p> <p>e) Turbo alimentador con Geometría VAR.</p> <p>f) Urea Automotriz</p> <p>g) Norma de emisiones EMA 2021</p> <p><u>PESO</u></p> <p><u>Y CAPACIDADES:</u></p> <p>Peso Bruto Vehículo mínimo 8500 Kg. Capacidad de Carga Bruta mínima: 11.000 Kg. Tanque de combustible: en el rango de 50 galones en adelante de capacidad</p> <p>Sistema de frenos: combinado aire – hidráulico - ABS</p> <p><u>EMBRAGUE (CLUTCH):</u></p> <p>1402, 14 pulgadas de diámetro de 2 discos 860 lb ft de capacidad</p> <p><u>EJES DELANTEROS</u></p> <p>De 14.000 libras (6.350 kilos) de capacidad.</p> <p><u>EJES TRASEROS</u></p>		1		\$ 472.024.605

	<p>De 2 Velocidades con BAJO DE 24.500 libras (11.113 kilos) de capacidad.</p> <p>SUSPENSION TRASERA DE MUELLES: de 24.500 libras (11.113 kilos) de capacidad, con tope de caucho de 4.500 libras (2.041 kilos de capacidad).</p> <p>TAPA DE TANQUE de combustible con seguro. FILTRO PRIMARIO con sensor de agua en combustible y bomba de cebado o bombin.</p> <p>TANQUE DEF de 7 Galones (26 litros)</p> <p>CABINA Estribos en aluminio o acero con diseño abierto y en sierra dos peldaños por puerta.</p> <p>RUEDAS Llantas delanteras 295/80R22.5 Llantas traseras 295/80R22.5 RIN de repuesto de disco en aluminio o acero 22.5" y 8.25"</p> <p>RINES DELANTEROS de disco en aluminio o acero 22.5" y 8.25"</p> <p>RINES TRASEROS de disco en aluminio o acero 22.5" y 8.25"</p> <p>En el momento de la entrega del Camión este deberá contener el logo institucional de la Agencia de Desarrollo Rural y el logo de la organización Coafrosavi</p>				
2	<p>CARROCERÍA</p> <p>Carrocería en estacas, medidas ajustadas al tipo de vehículo ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera abarco del rio 100% garantizada, con 2 compuertas, piso en lámina de alfajor. • Tornillería galvanizada con tuercas de seguridad. • Madera barniz natural. • Refuerzos metálicos delanteros traseros y 2 laterales. • 4 guardapolvos en acero inoxidable 		1		\$ 39.000.000

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 canastillas con sus respectivos bloques. • Caja de herramienta pintada • Tanque de agua Carpa 				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

SEGUNDO: Se ajusta el numeral 11. **CRITERIOS PONDERABLES. DE LA INVITACIÓN PRIVADA,** de los Términos de Referencia. Ubicación de sede en la zona de influencia del proyecto. Se establece que podrán participar todos los proveedores que tengan sede en cualquiera de los municipios de la Costa Atlántica. De acuerdo a las observaciones presentadas.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

TERCERO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

La presente Adenda No. 1 hace parte íntegra de los documentos de la presente Convocatoria del **PIDAR 280 DE 2024.**